

ORD. ALC. : N° 244

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001682

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0001682. Deniega parcialmente

OSORNO, 25 FEB. 2021

DE: JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR
CRISTIAN UTRERAS BECERRA

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001682, y que señala textualmente lo siguiente:

"Junto con saludar cordialmente, solicito favor respecto al concurso público "profesional arquitecto grado 7", los siguientes documentos:

I.- Evaluación de los postulantes frente a la entrevista con comisión del municipio (punto 9.8), esto es, desglose de características evaluadas por la comisión y el puntaje respectivo de cada característica, incluyendo la sumatoria total de cada uno. Esto sólo de las personas que formaron parte "de la terna" que enumero a continuación:

- 1.- Verónica Soto Asenjo
- 2.- Cristian Utreras Becerra
- 3.- Edison Segura Arias

- 4.- Alan Farmer Pérez
- 5.- Pamela Corral Cáceres
- 6.- Carolina Palma Schwerter

Saludos. Atte".

Al respecto, le informamos que una vez analizados sus requerimientos, estos fueron derivados a la Dirección de administración y finanzas, unidad desde donde su director don Sergio González Pinol, ha adjuntado los documentos pertinentes, los cuales acompañamos al presente en formato PDF.

En relación a los documentos adjuntos y específicamente en cuanto al listado de puntajes obtenidos por los concursantes que usted indica, es nuestro deber señalarle que de acuerdo a lo establecido por el Consejo para la Transparencia en su última jurisprudencia al respecto: ROL C4449—2020 de fecha 06.10.2020, no es posible individualizar a los postulantes que no han resultado ganadores del concurso, toda vez que la decisión de postular a un cargo no tiene por qué ser expuesta a la comunidad en caso de no ser exitosa, razón por la cual al presente si bien le adjuntamos el listado de puntajes finales, salvo el/los ganadores del concurso, los demás postulantes los encontrará identificados como "candidato N° X" por las mismas razones señaladas anteriormente y frente a lo cual nos amparamos en el artículo 21 N° 2 de la Ley de transparencia.

Asimismo, es importante señalarle que, siendo usted parte del concurso público en cuestión y por lo tanto al ser titular de parte de la información solicitada, es totalmente posible acceder a sus puntajes, ya que aquello corresponde a una manifestación de su derecho de acceso a sus propios datos personales que obran en poder de un tercero, en este caso nuestro Municipio. Sin embargo, en resguardo de estos mismos datos personales y para asegurarnos de que el solicitante es efectivamente el titular de los antecedentes solicitados, exclusivamente en cuanto a los puntajes de don Cristian Utreras Becerra, usted deberá acreditar su identidad, para lo cual podrá acudir personalmente a la Oficina de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Osorno, ubicada en el 8vo piso del Edificio Consistorial de calle Juan Mackenna N°851, donde deberá acreditar ser el titular de aquellos datos personales mediante la exhibición de su cédula de identidad o bien, de conformidad a lo señalado por Contraloría General de la República en Conjunto con el Consejo para la Transparencia en ORD. N° 252 de fecha 20.03.2020, con excepción de la contingencia nacional en relación al brote COVID-19 y con el objetivo de evitar aglomeraciones y contagios, podrá adjuntar su cédula de identidad vía correo electrónico a la siguiente dirección: transparenciamunicipalososorno@gmail.com el cual deberá ir con copia a los siguientes correos electrónicos: esperanza.barrientos@imo.cl y natalia.barrientos@imo.cl

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JBV/CGM/EBG/NBV.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

1259397 / 2021



JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO